



Bases del Concurso Público de Mèritos N° 01-2017-MDM

0

1

1/13



INDICE

CAPITULO I

Disposiciones Generales

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Objeto
- 1.3 Modalidad de Contratacion
- 1.4 Financiamiento y Remuneracion
- 1.5 Organo Responsable
- 1.6 Requisitos del Postulante

CAPITULO II

- 2.1 Base Legal

CAPITULO III

De los puestos y Perfiles por Concursar

- 3.1 Puestos por concursar
- 3.2 Perfiles requeridos para los puestos

CAPITULO IV

Del Proceso de Selección

- 4.1 Difusion del Concurso
- 4.2 Presentacion de Expedientes
- 4.3 Evaluacion Curricular
- 4.4 Publicacion de Evaluacion de Curricular
- 4.5 Evaluacion Escrita
- 4.6 Calificacion de evaluación escrita
- 4.7 Publicacion de Evaluacion escrita
- 4.8 Entrevista Personal
- 4.9 Calificacion de evaluación de Entrevista Personal
- 4.10 Publicacion de Resultados finales
- 4.11 Evaluacion Tecnica e Induccion al personal
- 4.12 Inicio de labores y suscripción de contrato.

CAPITULO V

Disposiciones complementarias

- 5.1 Situaciones especiales y consecuencias
- 5.2 De las Impugnaciones



CAPITULO I

Disposiciones Generales

1.1 Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Majes con domicilio en la Av. Municipal S/N Mz-3EF Lote-F3 Distrito de Majes Provincia de Caylloma departamento de Arequipa. Somos una institución comprometida y promotora del desarrollo sostenible del distrito, con un equipo humano que brinda servicios públicos eficientes y de calidad; que promueve la inclusión social y la integración de la comunidad, comprometiendo a las organizaciones sociales y productivas a la práctica de una cultura de valores.

1.2 Objeto

Seleccionar a las personas que reúnan los requisitos y los perfiles establecidos y que demuestren idoneidad para ocupar las ochenta y cinco (85) vacantes convocadas por la Municipalidad Distrital de Majes.

1.3 Modalidad de Contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes bases el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Distrital de Majes bajo el régimen laboral especial de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS al amparo del DL N° 1057

1.4 Financiamiento y Remuneración

La Municipalidad Distrital de Majes cuenta con los recursos financieros para vincular ochenta y cinco (85) puestos vacantes, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización. El monto de la remuneración bruta de cada puesto, la cual se señala en el numeral 3.1 Los Puestos por concursar será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde, conforme a la política remunerativa de la Municipalidad Distrital de Majes.

1.5 Organismo Responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por el Comité de Selección designado para tal fin, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDM

1.6 Requisitos del Postulante

1.6.1 Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y los perfiles solicitados en los numerales 1.6.3, 1.6.4 y 3.2 de las presentes bases.

1.6.2 Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir sus cargos y laborar en la Municipalidad Distrital de Majes, en la fecha que se indique a través del portal institucional de no presentarse en la fecha que se indique, se podrá convocar al postulante que haya obtenido la segunda opción.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Municipalidad Distrital de Majes una vez vinculado el postulante podrá efectuar traslados internos, respetando la remuneración, el nivel y la categoría del colaborador.

1.6.3 Según las presentes bases del Concurso Público de Méritos, para ser trabajador de la Institución se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- b) Reunir el perfil establecido para el puesto al que postula y aprobar el proceso de selección respectivo;
- c) No tener condena firme por delito doloso;
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión o la función a desarrollar, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, según sea el caso;
- e) Otras condiciones específicas que para cada cargo o función señale la respectiva convocatoria o normativa vigente.

